

Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DTM-2

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

14 5 2024

DEPENDENCIA

DEPARTAMENTO

TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudación de Rentas

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

TIEMPO DE RESPUESTA

VIGENCIA

Certificado de No Adeudo

1 días

Por única vez

TIPO DE USUARIO

DOCUMENTO A OBTENER

Física y Moral

Certificado de No Adeudo

FORMATO A UTILIZAR

FORMATO

Certificado de No

Adeudo

http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/ac7474e0-e97c-4204-a8f6-

5b4d538d0554.pdf

DESCRIPCIÓN

Este certificado representa un requisito indispensable para tramitar la revalidación de los permisos de alcoholes y establecimientos para fiestas y eventos, y otros.

De igual forma, es requisito para darse de alta como proveedor del Ayuntamiento.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Presentar Identificación Oficial
- 2.- Presentar la Solicitud de Certificado de No Adeudo
- 3.- Proporcionar los datos del predio. (clave catastral)
- 4.- No contar adeudo fiscal con el Ayuntamiento.
- 5.- Realizar el pago por los derechos correspondientes.

REQUISITOS	ORIG	INAL COPIA	
Datos Fiscales de la Persona Física o Moral	0	1	
Clave Catastral del Domicilio Fiscal	0	1	
Identificación Oficial	- 1	0	
Solicitud de Certificado de No Adeudo	1	0	
DOMICILIO	HORARIO	HORARIO DE ATENCIÓN	
PALACIO MUNICIPAL 2DO. PISO, CALZ. INDEPENDENCIA NO.998 CENTRO CIVICO MEXICA	LI BAJA Lunes a Vier	nes de 08:00 a	
CALIFORNIA 21000	15:00		
TELÉFONOS SITIO DE INTERNET			
686 558 1600 https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos			

RESPONSABLE DE RESOLVER

Coordinación de Multas Municipales de la Recaudación de Rentas. extensión 1664

CTO

LUGAR DE PAGO

FORMAS DE PAGO

Recaudación de Rentas Municipal Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Ejercicio Fiscal 2024. Artículo 52, fracciones XVII, XVIII y XIX.

ARTÍCULO 52.- Los certificados, copias certificadas, legalización de firmas y demás servicios administrativos proporcionados por las Dependencias Municipales, de los cuales no exista tarifa específica en otro apartado de esta Ley, se pagarán conforme a la siguiente tarifa:

I.-... al XVI.-...

XVIII.- Certificado de no adeudo para revalidación de permisos por establecimiento 1.99 veces

XIX.- Certificado de no adeudo para revalidación del permiso de alcoholes y establecimientos para eventos sociales 1.99 veces XXI.-... al XXII.-...

CRITERIOS PARA RESOLVER

Que No exista adeudo con el Ayuntamiento, relacionado con el Contribuyente ni con el Domicilio Fiscal.

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Ejercicio Fiscal 2024. Artículo 52, fracciones XVII, XVIII y XIX. Página 146.

AUTORIZACIÓN

Bianka Ivonne Viramontes Cervantes. Jefe del Departamento de

Roberto Sosa López. Coordinador

Roger R. Sosa Alaffita. Tesorero Municipal

Recaudación de Rentas

Administrativo

ó

ELABORÓ

BM Vit(

REVISÓ

AUTORIZÓ